



R - .0425

Montevideo, 16 AGO 2021

VISTO: la necesidad de adquirir hasta 20.000 (veinte mil) dípticos para la Encuesta Continua de Hogares (ECH) que lleva a cabo este Instituto.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 22/2021, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 5 de agosto de 2021.

II) que se presentaron al llamado las siguientes empresas:
ABENANTE CARRASCIO PATRICIAL GISSEL, BRUTAL S.R.L, DISER LTDA.,
FALINER S.A., MERALIR S.A., PIERI SORIA JORGE, TANIMEL S.A.,
VELAZCO BORGHINI RICARDO MARCELO.

CONSIDERANDO: I) que la oferta más conveniente para la Administración teniendo en cuenta los precios cotizados y el tiempo de entrega resultó ser la de la empresa MERALIR S.A. por un precio unitario de \$ 2.128,90 (pesos uruguayos dos mil cientos veintiocho con 90/100) IVA incluido, y un precio total de \$ 42.578 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho) IVA incluido.

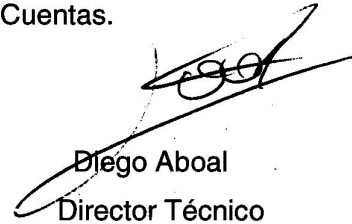
II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 223 de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Tipo de crédito 0, Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EI DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

- 1°.- Adjudicar la presente compra directa, a la empresa MERALIR S.A., R.U.T 214378740019, para la adquisición de 20.000 (veinte mil) dpticos para la Encuesta Continua de Hogares (ECH), por un monto total \$ 42.578 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho) IVA.incluido.
- 2°.- La erogación resultante de esta compra será atendida con cargo al Objeto del Gasto 223, de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Tipo de crédito 0, Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.
- 4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas.



Diego Aboal
Director Técnico